



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **2451** /2016

ARICA, 16 DE FEBRERO DE 2016.-

VISTOS:

- a) Decretos Alcaldicios N°19321 y N°596, de fechas 04 de Noviembre del 2015 y 13 de Enero de 2016, y el Memorándum N°42 de fecha 12 de Enero del 2016, de Relaciones Públicas, vienen a contratar los servicios de don **ALBERTO LUIS ZAMBRANO RIOS**, para 2 presentaciones artísticas de música andina con acompañamiento de instrumentos, realizadas el 15 y 24 de Enero de 2016, una en el Hotel del Valle y la otra en el cierre del Carnaval escenario principal en la Avenida Comandante José de San Martín, de acuerdo al Programa denominado "XV Versión Carnaval Andino Internacional con la Fuerza del Sol 2016".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **ALBERTO LUIS ZAMBRANO RIOS**, de fecha 15 de Enero del 2016.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 15 de Enero del 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **ALBERTO LUIS ZAMBRANO RIOS**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. VALDOR JARRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/ATF/CCG/cop.-



2451

**CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
Y DON ALBERTO LUIS ZAMBRANO RIOS**

En Arica, a 15 de enero de 2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **ANTHONY TORRES FUENZALIDA**, chileno, Abogado, R.U.T. N° 9.338.109-2, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **ALBERTO LUIS ZAMBRANO RIOS**, R.U.T. N° 19.148.505-K, con domicilio en Pasaje Manuel J. Contreras N° 685, Población Guañacagua II, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento a los Decretos Alcaldicios N° 19321 y N° 596, de fechas 04 de noviembre del 2015 y 13 de enero del 2015, y Memorándum N° 42, de fecha 12 de enero del 2016, de Relaciones Públicas, vienen en contratar los servicios de don **ALBERTO LUIS ZAMBRANO RIOS**, para de 2 presentaciones artísticas de música andina con acompañamiento de instrumentos, en el marco del programa denominado "XV Versión Carnaval Andino Internacional con la Fuerza del Sol 2016", a realizarse los días:
- 15 de enero del 2016, en el Hotel del Valle, 21:00 hrs.
 - 24 de enero del 2016, en el Cierre del Carnaval, escenario de Costanera Comandante José de San Martín.
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 999.999.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **ANTHONY TORRES FUENZALIDA**, emana del artículo 62 de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica..

[Firma manuscrita]

ALBERTO LUIS ZAMBRANO RIOS
R.U.T. 19.148.505-K

ATF/MAC/vpb.
15/01/2016



ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ALCALDE DE ARICA (S)

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
15 FEB 2016
N°: 1089685

